



Anuncio de licitación

Número de Expediente **CP2101**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-01-2021 a las 14:06 horas.



Servicio de asesoría jurídico-urbanística para el M.I. Ayuntamiento de El Espinar (Segovia)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 86.400 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 52.272 EUR.

→ Subtipo Servicios jurídicos

→ Importe (sin impuestos) 43.200 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 79100000 - Servicios jurídicos.

→ 79110000 - Servicios de asesoría y representación jurídicas.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=LRSirEzr4LMBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.elespinar.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5Ayl0Gmq21ux_hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España
→ ES416

Contacto

→ Correo Electrónico festejos@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 02/02/2021 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1

→

(40400) El Espinar España

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/02/2021 a las 14:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de asesoría jurídico-urbanística para el M.I. Ayuntamiento de El Espinar (Segovia)

→ Valor estimado del contrato 86.400 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 52.272 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 43.200 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79100000 - Servicios jurídicos.

→ 79110000 - Servicios de asesoría y representación jurídicas.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: El contrato tendrá una duración de dos (2) años a contar desde el día siguiente de la formalización. A su vencimiento podrá prorrogarse por dos años adicionales, en prórrogas anuales, sin que la duración total pueda superar en ningún caso los cuatro años.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

→ Consideraciones de tipo social - La empresa contratista deberá comprometerse a evitar la evasión y elusión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - A) Personalidad jurídica y capacidad de obrar. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. b) De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. c) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre

el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. d) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

→ No prohibición para contratar - C) La acreditación, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incurso en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de El Espinar y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incurso en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - D.2.) Solvencia técnica o profesional. Los licitadores deberán acreditar haber ejercido la abogacía, como mínimo durante un período de quince años, justificado a través de certificación expedida por el órgano colegial correspondiente. Cuando se trate de personas jurídicas, la solvencia técnica y profesional deberá acreditarse respecto, al menos, un letrado que pertenezca o esté integrado en aquéllas, debiendo indicarse de forma precisa en la documentación que conforme la correspondiente oferta. Estas condiciones de solvencia técnica y profesional referidas a personas jurídicas deberán mantenerse obligatoriamente durante la vigencia del contrato respecto, al menos, de un letrado que pertenezca o esté integrado en la persona jurídica adjudicataria del contrato; y sólo podrán admitirse variaciones durante la ejecución del mismo si se cumple con, al menos, otro letrado una solvencia técnica o profesional igual o superior a la mínima exigida, debiendo autorizarlo expresamente el órgano de contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - D.1.) La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al tipo de licitación. Se deberá aportar certificado de la compañía aseguradora en el que consten importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y escrito del licitador de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro. **Umbral:** 86400

Preparación de oferta

→ **Sobre SOBRE A**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** En el Sobre A (Documentación Administrativa) los licitadores incluirán la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, según el modelo que se recoge en el Anexo 1, o mediante la presentación por la empresa del documento europeo único de contratación (DEUC). Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando la correspondiente declaración responsable.

Preparación de oferta

→ **Sobre SOBRE C**

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Descripción** En el Sobre C (Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor) los licitadores incluirán una memoria-propuesta sobre las necesidades del servicio a prestar, sobre la metodología, organización, funcionamiento y desarrollo del mismo y sobre las mejoras que le proporcionen valor añadido sin coste adicional para el Ayuntamiento, relativo a las labores de asistencia letrada, asesoramiento y conjunto de servicios jurídicos objeto del contrato previstos en la Cláusula Primera de este Pliego.

Preparación de oferta

→ **Sobre SOBRE B**

→

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción En el Sobre B (Documentación valorable de forma automática) los licitadores incluirán la proposición económica, que se ajustará al modelo que se recoge como Anexo 2, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen de entre los reseñados en la cláusula 11.1

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ejercicio de la abogacía, en calidad de ejerciente, por a partir de quince años.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Expresión de evaluación : 2 puntos por cada año o fracción superior a 15 años

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ Pertenencia, durante los tres últimos años, a órganos o entidades con funciones en materias de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ Prestación o realización, durante los dos últimos años, de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Por la mejor forma de prestación del servicio, según memoria-propuesta a presentar.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 55

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 55

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ En ningún caso se admitirá la subcontratación ni la cesión del contrato.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No